

Guayaquil, agosto 8 del 2.017

Señores

Accionistas de TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOVI

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, pongo en conocimiento de ustedes, y por vuestro intermedio a la Junta General de Accionistas de TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOVI, mi decisión de retirarme del cargo de PRESIDENTE de la compañía, y por lo tanto renunciar a dicho cargo.

TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOVI, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 10 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de enero del 2.014.

Les agradezco la confianza que depositaron en mí.

Atentamente,

M. Andrea de Alvarado

María Andrea Almendariz Blum

PRESIDENTE

TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOVI

RAZON: Aceptada la renuncia de la Sra. María Andrea Almendariz Blum, del cargo de PRESIDENTE de la sociedad TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOVI, en sesión de Junta General del día de hoy, 8 de agosto del 2.017.

David Eduardo Auad San Lucas

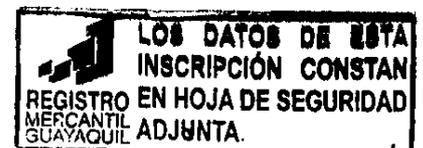
David Eduardo Auad San Lucas

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOVI

15/09/17 2.13

N° TRAMITE: 68053-0041-7
DOCUMENTO: Nombramiento



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.784
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **MARIA ANDREA ALMENDARIZ BLUM**, en la Compañía **TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOVI**, de fojas **41.146 a 41.149**, Registro de Nombramientos número **11.349**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 37784



Guayaquil, 18 de septiembre de 2017

REVISADO POR: *A*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0176918